PROPUESTA DE RESOLUCIÓN BP06/268 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: EXPEDIENTE:**

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. ASUNTO:

80.073.141 FRANCISCO JOSE DURAN ARCE DNI: **DENUNCIADO**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DOCTOR FLEMING, 92

LOCALIDAD 06009 BADAJOZ

Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente **HECHOS:**

en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)

PESCAR DURANTE LAS HORAS QUE ESTÉ PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON LA

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 63-A 11

SANCIÓN: 90,00 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de **RECURSOS QUE PROCEDEN:**

juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios

Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 566/2006, instado ante el luzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y por parte de Julia Olivera Pires, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 566/2006) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/37.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("B.O.E." n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 6 de septiembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 567/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y por parte de Carlos Miguel de la Iglesia, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 567/2006) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/62.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("B.O.E." n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 6 de septiembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.